



DECRETO N° 2.334

LAJA, agosto 10 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 1386 del 09.05.11, que otorga permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Pablo Roa Avilés.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1450 de fecha 13.05.11 que designa al Sr. Edgardo Anibal Mella Pincheira, kinesiólogo, para prestar servicios en la escuela F-1227 "Amanda Labarca", E-980 "Nivequeten", D-975 "José Abelardo Núñez", liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, CEIA "Rubén Campos López".
- 3.- Contrato de trabajo del Sr. Edgardo Anibal Mella Pincheira.
- 4.- Finiquito del trabajador.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre el Sr. Edgardo Anibal Mella Pincheira y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito del funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Edgardo Anibal Mella Pincheira**
RUT : 14.066.833-8
Fecha : desde el 10 de agosto del 2011
Causal : Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *10/08/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 -- 534302 - Fax: 53430